

# CONSORCIO DESARROLLO VIAL

Barranquilla, 17 de noviembre de 2017

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad No. 2017-409-123209-2  
Fecha: 20/11/2017 09:25:42->703  
OEM: CONSORCIO DESARROLLO VIAL  
Anexos:3 FOLIOS



Señores

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24<sup>a</sup> Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2,  
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Concurso de Méritos Abierto No. **VJ-VGC-CM-007- 2017** REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN No. 0275 DE 1996, "PROYECTO DESARROLLO VIAL DEL ORIENTE DE MEDELLIN Y VALLE DE RIONEGRO Y CONEXIÓN A PUERTO TRIUNFO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" Y CONTRATO DE CONCESIÓN No. GG - 046 - 2004, "CONCESIÓN PEREIRA – LA VICTORIA, MÓDULO 1 Y 2.

Respetados señores:

En mi condición de Representante Legal del CONSORCIO DEARROLLO VIAL, en ejercicio de la facultad establecida en los pliegos de condiciones y atendiendo la oportunidad de subsanación recibida; en aras de aclarar dicho requerimiento, lo cual no indica que estemos complementando, adicionando, ampliando o modificando la propuesta presentada por nuestro Consorcio nos permitimos respetuosamente dar respuesta y subsanar lo solicitado:

## **REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS**

**PROONENTE 36: CONSORCIO DESARROLLO VIAL, integrado por ECOVIAS S.A.S 51%. Y BATEMAN INGENIERIA S.A 49%.**

1. Atendiendo su solicitud de aclaración del Nombre del Consorcio con el que participamos en el presente proceso, debido al error de transcripción en el literal r) de la carta de presentación de la propuesta, exponemos que el nombre correcto del consorcio es CONSORCIO DESARROLLO VIAL, por lo tanto confirmamos lo expresado en el literal y adjuntamos nuevamente la carta de presentación corregida, lo cual no indica que estemos modificando, ni mejorando nuestra propuesta.

Literal r. Que manifestamos la voluntad y compromiso irrevocable del Proponente **CONSORCIO DESARROLLO VIAL** que represento de vincular al "personal obligatorio" necesario para el desarrollo del Contrato de Consultoría en las condiciones y calidades descritas en el Pliego de Condiciones y sus anexos, en el evento en que resulte Adjudicatario del presente Concurso de Méritos. Asimismo, aceptamos y reconocemos que en caso de que el "personal obligatorio" no fuere acreditado dentro del término indicado en el pliego de condiciones, se entenderá como un incumplimiento en los términos del Contrato de Consultoría.

2. Adjuntamos Certificado de Garante de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

Atentamente,

  
**LUIGGI PUGLIESE MERCADO**  
Representante Legal CONSORCIO DESARROLLO VIAL

Adjunto: cinco (5) folios **3 folio**

LCC: Correspondencia enviada

# CONSORCIO DESARROLLO VIAL

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, 25 de octubre de 2017

Señores  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4.Piso 2,  
Bogotá D.C.

Los abajo firmantes, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO DESARROLLO VIAL**, integrado por BATEMAN INGENIERIA, 49% y ECOVIAS S.A.S 51%, presentamos Propuesta en desarrollo del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-007- 2017, convocado por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de contratar la: "**INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN No. 0275 DE 1996, "PROYECTO DESARROLLO VIAL DEL ORIENTE DE MEDELLIN Y VALLE DE RIONEGRO Y CONEXIÓN A PUERTO TRIUNFO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" Y CONTRATO DE CONCESIÓN No. GG - 046 - 2004, "CONCESIÓN PEREIRA - LA VICTORIA.**" agrupado en los siguientes módulos:".

**MODULO 1 ( X )** CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 0275 DE 1996, "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, LA OPERACIÓN DEL PROYECTO DESARROLLO VIAL DEL ORIENTE DE MEDELLIN Y VALLE DE RIONEGRO Y CONEXIÓN A PUERTO TRIUNFO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

**MODULO 2 ( X )** CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. GG - 046 - 2004, "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, DE LA CARRETERA POR CONCESIÓN PEREIRA - LA VICTORIA

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaramos y por lo mismo nos comprometen las siguientes declaraciones:

- a. Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente carta, tiene participación en esta Propuesta o tendrá participación en el Contrato que nos sea adjudicados como resultado de la Adjudicación este Concurso de Méritos y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Propuesta.
- b. Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, sus anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos Pliegos y demás documentos.
- c. Que nuestra Propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del Concurso de Méritos, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación.
- d. Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.
- e. Que los abajo firmantes, obrando en nombre y representación de los miembros del Proponente CONSORCIO DEARROLLO VIAL manifestamos que, en caso de resultar Adjudicatarios, nos obligamos solidaria e

# CONSORCIO DESARROLLO VIAL

incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resultemos Adjudicatarios, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos.

- f. Que a través de esta manifestación, hemos decidido presentar propuesta para el presente concurso de méritos.
- g. Que de acuerdo con lo establecido en los Pliegos adjunto se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos.
- h. Que a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura nos obligamos a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.
- i. Que la propuesta que presento permanecerá vigente como mínimo durante el mismo plazo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- j. Bajo la gravedad del juramento manifestamos que: *(i)* no nos encontramos ni personal ni corporativamente, incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, particularmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes, ni en ningún conflicto de interés según lo señalado en los Pliegos y en la Ley Aplicable; *(ii)* no me(nos) encontramos incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación; *(iii)* no nos encontramos en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999, en los términos establecidos en el pliego de condiciones; *(iv)* no nos encontramos adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; *(v)* no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- k. Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- l. Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se occasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.
- m. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9., numeral 3, literal c) del Decreto 1082 de 2015, declaramos bajo la gravedad del juramento, que la sociedad, sus accionistas, socios o representantes legal SON ( ), NO SON (X) empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal.
- n. Que nos comprometemos a efectuar la ejecución del contrato en el término señalado en el pliego de condiciones.
- o. Que si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello.
- p. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
- q. Que conocemos el "Pacto de Transparencia" relacionado en el ANEXO 1 del pliego de condiciones y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.
- r. Que manifestamos la voluntad y compromiso irrevocable del Proponente CONSORCIO DESARROLLO VIAL que represento de vincular al "personal obligatorio" necesario para el desarrollo del Contrato de Consultoría en las condiciones y calidades descritas en el Pliego de Condiciones y sus anexos, en el evento en que resulte Adjudicatario del presente Concurso de Méritos. Asimismo, aceptamos y reconocemos que en caso de que el "personal obligatorio" no fuere acreditado dentro del término indicado en el pliego de condiciones, se entenderá como un incumplimiento en los términos del Contrato de Consultoría.

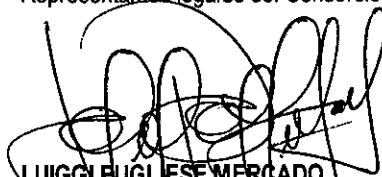
# CONSORCIO DESARROLLO VIAL

- s. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.
- t. Que el valor ofertado es el que se relaciona en el formato No. 7 - OFERTA ECONÓMICA, de la presente propuesta.
- u. Que autorizo recibir notificaciones personales por medios electrónicos, a través del siguiente correo electrónico: [licitaciones@ecoviasas.com](mailto:licitaciones@ecoviasas.com)

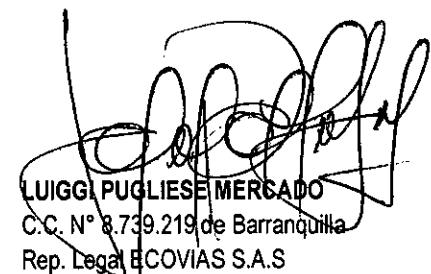
Atentamente,

## CONSORCIO DESARROLLO VIAL

Representantes legales del Consorcio



LUIGGI PUGLIESE MERCADO  
C.C. 8.739.219 de Barranquilla  
Representante Legal principal  
CONSORCIO DESARROLLO VIAL



LUIGGI PUGLIESE MERCADO  
C.C. N° 8.739.219 de Barranquilla  
Rep. Legal ECOVIAS S.A.S



JAIME D. BATEMAN DURAN  
C.C19.252.902 de Bogotá D.C  
Representante Legal Suplente  
CONSORCIO DESARROLLO VIAL



JAIME D. BATEMAN DURAN  
C.C19.252.902 de Bogotá D.C  
Rep. legal BATEMAN INGENIERIA S.A

Nombre del interesado:

CONSORCIO DESARROLLO VIAL

Nombre del Representante Legal:

LUIGGI PUGLIESE MERCADO

Cédula:

8.739.219 de Barranquilla

Dirección del proponente:

Carrera 45 N° 85-50

Teléfono:

3576115 - 3177609

Ciudad:

Barranquilla

Correo electrónico:

[licitaciones@ecoviasas.com](mailto:licitaciones@ecoviasas.com)



CONFIANZA

 Swiss Re  
Corporate Solutions

FORMATO 10  
CERTIFICACIÓN DEL GARANTE

Bogotá D.C., Noviembre 17 de 2017

Póliza No. **GU032944**

Tipo o Ramo de la Póliza: Seriedad de Oferta

Señores:

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. **VJ-VGC-CM-007-2017**

Sandra Liliana Serrato Amórtegui obrando en mi condición de Representante Legal, según consta en el certificado expedido por la Superintendencia Financiera adjunto, de Compañía Aseguradora de Fianzas – CONFIANZA S.A. - dentro del marco legal del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO Nro. **VJ-VGC-CM-007-2017** ; bajo la gravedad del juramento, me permito certificar las condiciones de colocación para el seguro de Seriedad de Oferta póliza No. **GU032944**

RETENCIÓN, COASEGURO Y/ REASEGURO	CERTIFICACIÓN
Porcentaje de Respaldo de Reaseguro facultativo	0%
Porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático, etc.)	100%
Coaseguro	0 %

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento, que la nómina de reaseguros es la que a continuación se expresa, todos los cuales se encuentran debidamente inscritos en el REACOEX, de acuerdo con la legislación Colombiana vigente.

Nombre o razón social	País de origen	% de Respaldo	Calificación Entidad	Calificadora	Datos de Contacto		
					Nombre Completo	Correo Electrónico	Teléfono
TRANSATLANTIC REINSURANCE	USA	4,50%	A+	A.M.BEST	Victor Mora	vmora@transre.com	786-437-3942

Oficina Principal Bogotá  
Calle 82 No. 11 - 37, piso 7  
Tel. (57) 1 - 644 4690

confianza.com.co



## CONFIANZA

Swiss Re Solutions	EVEREST REINSURANCE COMPANY	USA	5,00%	A+	A.M.BEST	Roberto Brandon	<a href="mailto:Roberto.Brandon@everestre.com">Roberto.Brandon@everestre.com</a>	(305) 913-4842
REASEGURADORA PATRIA S.A.	MEXICO	2,00%	A	A.M.BEST	Norma Guerra	<a href="mailto:n guerra@patriare.com.mx">n guerra@patriare.com.mx</a>	+52 55 56 83 49 00	
HANNOVER RUCK SE	ALEMANIA	6,50%	AA-	S&P	Roberto Castillo	<a href="mailto:Roberto.Castillo@hannover-re.com">Roberto.Castillo@hannover-re.com</a>	+49/511/560 4-1382	
R+V RUCKVERSICHERUNGS	ALEMANIA	3,00%	AA-	S&P	Michael Mathieu	<a href="mailto:Michael.Mathieu@rue.de">Michael.Mathieu@rue.de</a>	+49 611 533-9479	
AXIS RE SE	IRLANDA	6,50%	A+	A.M.BEST	Camilo Rodriguez	<a href="mailto:Camilo.rodriguez@axiscapital.com">Camilo.rodriguez@axiscapital.com</a>	+41 44 567 01 67 1	
WESTPORT INSURANCE CORPORATION	USA	10,00%	A+	A.M.BEST	Bernardo Sarmento	<a href="mailto:bernardo.sarmento@swissre.com">bernardo.sarmento@swissre.com</a>	+1 305 679 5541	
ENDURANCE SPECIALTY INSURANCE	BERMUDA	4,00%	A	S&P	Micaela Cojocaru	<a href="mailto:mcojocaru@endurance.bm">mcojocaru@endurance.bm</a>	+414421325 48	
CATLIN RE SWITZERLAND LTD	SUIZA	2,50%	A+	S&P	Felix Winzap	<a href="mailto:Felix.winzap@catlin.com">Felix.winzap@catlin.com</a>	+414326835 08	
NAVIGATORS INSURANCE COMPANY	USA	2,00%	A	A.M.BEST	Laura Jensen	<a href="mailto:Ljensen@navg.com">Ljensen@navg.com</a>	786-871-5333	
NATIONALE BORG REINSURANCE N.V	CURAZAO	2,00%	A-	S&P	Gonzalo Stefanini	<a href="mailto:gonzalo.stefanini@nationaleborg.com">gonzalo.stefanini@nationaleborg.com</a>	+54 11 4711 8709	
SCOR REINSURANCE COMPANY	USA	2,00%	AA-	S&P	Jesus Malagon	<a href="mailto:jmalagon@scor.com">jmalagon@scor.com</a>	+54 11 4711 8709	

Por último declaro que si durante el período de vigencia de la póliza No. **GU032944** la Compañía que represento llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, el (los) nuevo (s) reasegurador (es), deberá (n) estar calificado (s) como mínimo bajo las mismas condiciones del(los) reasegurador(es) a remplazar e igualmente estar inscritos en el REACOEX.

Atentamente,

  
**Sandra Liliana Serrato Amórtegui**  
 CC. No. 39.784.501 Bogotá

Oficina Principal Bogotá  
 Calle 82 No. 11 - 37, piso 7  
 Tel. (57) 1 - 644 4690

confianza.com.co